

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 13 de setembre de 2024 y con número 2024/838, se adoptaron los siguientes acuerdos:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA APERTURA DE NUEVOS ESTACIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

Considerando que por decreto de alcaldía número 2024/626 de fecha 08/07/2024 se incoó expediente para tramitar las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas en concurrencia no competitiva con la modalidad de concesión directa de subvenciones.

Considerando que en el expediente consta informe favorable del técnico del servicio en el cual se ponen de manifiesto las razones que acreditan el interés público, social y económico de estas subvenciones.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2024 se aprobó por el Pleno de la Corporación inicialmente estas bases.

Considerando que este acuerdo se sometió a información pública por un plazo de 20 días mediante anuncio publicado al BOP de Lleida n.º 150, de 2 de agosto de 2024 y a la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que cualquier persona interesada pudiera presentar las alegaciones que considerara convenientes.

Considerando que dentro del plazo establecido no se han presentado reclamaciones, objeciones u observaciones, el acuerdo inicial del Pleno se considera como definitivo.

Considerando que con fecha 06 de septiembre se ha publicado al BOP de Lleida num. 174 el edicto de publicación definitiva.

Visto el informe del órgano gestor que consta en el expediente, con el contenido establecido en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tàrraga.

Visto el informe de Fiscalización limitada previa de la Fase A, emitido por la intervención en fecha 9 de septiembre de 2024, de carácter meramente formal y no material.

Fundamentos de derecho

- Artículo 84.2 y) del Estatuto de autonomía de Cataluña establece las competencias propias de los gobiernos locales, entre las cuales hay la regulación del establecimiento de autorizaciones y promociones de todo tipo de actividades económicas, especialmente las de carácter comercial, artesanal y turístico y fomento de la ocupación.

Signatura 2 de 2	Alcalde
Maria Alba Pijuan Vallverdú	16/09/2024
Signatura 1 de 2	Secretari
Ramon Morell i Gassó	16/09/2024

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	ec61a2072e2c45db82e8723e70d25b44001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- Artículo 71.1 g) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, dispone que para la gestión de sus intereses, el municipio también puede ejercer actividades complementarias de las propias otras administraciones públicas y, en particular, la relativa a la ocupación y la lucha contra el paro.
- Ley 18/2017, del 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias establece su Título VIII "Fomento de la competitividad del comercio" y en concreto en su artículo 53. 4 que las corporaciones locales, de acuerdo con la legislación de régimen local, pueden llevar a cabo políticas de fomento de acuerdo con las competencias respectivas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña,

Por todo el anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas por la apertura de nuevos establecimientos comerciales y de servicios, impulsando la continuidad de las actividades económicas del municipio de Tàrraga, para promocionar la mejora de la competitividad de los nuevos negocios implementados a Tàrraga y pueblos del municipio, dentro de las acciones incluidas en el "Plan de revitalización de locales vacíos de Tàrraga" aprobado por el Pleno Municipal en fecha 29 de febrero de 2024

SEGUNDO.- La convocatoria se regirá por las bases aprobadas por el Pleno de 25 de julio de 2024, publicadas definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida n.º 174, de 06 de septiembre de 2024. El plazo de presentación de solicitudes será del 16 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2024.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo la aplicación presupuestaria 02-43000-4790000 del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 25.000 euros.

QUART.- Establecer que de acuerdo con el artículo 9 de las Bases Reguladoras de las subvenciones se crea un órgano colegiado para examinar las solicitudes, con la composición siguiente:

- ☐ Presidencia: Sra. Montse Garrido Reig, jefe del área de promoción económica del Ayuntamiento.
- ☐ Vocal 1: Sra Anna Maria Doladé Roig, técnica del área de promoción económica del Ayuntamiento.
- ☐ Vocal 2: Sra. Èrica Martínez Carrerira, técnica del área de intervención del Ayuntamiento

Signatura 2 de 2	Alcalde
Maria Alba Pijuan Vallverdú	16/09/2024
Signatura 1 de 2	Secretari
Ramon Morell i Gassó	16/09/2024

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	ec61a2072e2c45db82e8723e70d25b44001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



QUINTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención municipal, a los efectos adecuados y, en particular, a los efectos de publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la aprobación de la presente convocatoria.

SEXTO.- Publicar esta convocatoria en el azulejo de edictos del Ayuntamiento de Tàrrrega, junto con el formulario "Modelo solicitud subvención/justificación" a presentar.

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Ramon Morell i Gassó	16/09/2024	Maria Alba Pijuan Vallverdú	16/09/2024
Secretari		Alcaldeessa	

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:		
Codi Segur de Validació	ec61a2072e2c45db82e8723e70d25b44001	
Url de validació	https://seu.tarrega.cat	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	